



¿ CÓMO AVANZA EL CIERRE DE LAS CARBONERAS EN CHILE ?

En 2019, en el Sistema Eléctrico Nacional, operaban 28 termoeléctricas a carbón, responsables del 25% de las emisiones de CO2 del país. Entre 2019 y 2026, en el marco del Acuerdo voluntario de Descarbonización, se han cerrado 14 centrales (el 50%), pero su cierre o reconversión no ha cumplido con las obligaciones de abandono y remediación establecidas en las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) y en las normas sectoriales.

Complejo Termoeléctrico Ventanas y Canchas de carbón en Puchuncaví

EXISTE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY VIGENTE

El cierre de 14 centrales a carbón es muy positivo para proteger la salud de la población local en las comunas donde operaron, y mitigar el cambio climático. Pero las empresas no están ejecutando las acciones establecidas en sus planes de cierre, abandono y remediación contenidos en las RCA.

Las autoridades tampoco están fiscalizando, ni garantizando el cumplimiento de la ley, y la población local está heredando contaminación, desechos e impactos epidemiológicos.



Depósitos de cenizas en Tocopilla

Las 7 carboneras que no están cumpliendo las obligaciones de sus RCA son:

- Central Tarapacá de ENEL (Iquique)
- Central Bocamina 2 de ENEL (Coronel)
- Centrales Norgener 1 y 2 de AES (Tocopilla)
- Centrales Mejillones 1 y 2 e Infraestructura Energética de ENGIE (Mejillones).

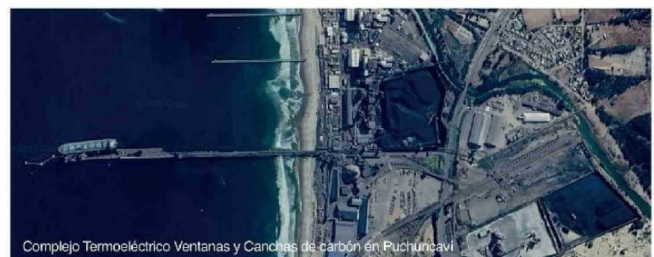
LA AUTORIDAD NO ESTÁ FISCALIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES AL CIERRE DE ESTAS INDUSTRIAS.

Las 7 centrales sin evaluación ambiental que iniciaron su operación antes de la vigencia de la Ley 19.300 y que deben cumplir obligaciones de las normas sectoriales (sanitarias, disposición y manejo de desechos, etc) no han acreditado su cumplimiento, dejando sin remediación la infraestructura terrestre y costera, y los desechos de cenizas como pasivos ambientales en los territorios.

Las 7 centrales que no están cumpliendo con la normativa sectorial son:

- Centrales Tocopilla 12, 13, 14 y 15 de ENGIE (Tocopilla)
- Ventanas 1 y 2 de Quintero Energía SpA (ex AES, Puchuncaví)
- Bocamina 1 de ENEL (Coronel)

En este contexto, sin cumplir sus obligaciones legales de cierre y remediación, las empresas están presentando al Servicio de Evaluación Ambiental "Consultas de Pertinencia" para instalar infraestructura de almacenamiento o condensadores síncronos, sin remediar suelos, sin dismantelar estructuras terrestres y costeras, y sin cerrar vertederos de cenizas y otros desechos.



Complejo Termoeléctrico Ventanas y Canchas de carbón en Puchuncaví

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY VIGENTE, LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS DEMANDAMOS:

- 1 A la Superintendencia de Medio Ambiente y autoridades sectoriales a fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente y las obligaciones de cierre y dismantelamiento comprometidas en las RCA y normas sectoriales.
- 2 Al Gobierno y al Congreso a hacer cumplir los planes de remediación de pasivos ambientales y sociales en las comunas históricamente afectadas por la quema de carbón para generación eléctrica y asignar un presupuesto concreto para implementar la Estrategia Nacional y los Planes Locales de Transición Socioecológica Justa.
- 3 A las empresas AES, Guacolda Energía, Quintero Energía SpA, Engie y Colbún a comprometer, para antes de 2030, el cierre o reconversión de sus 14 centrales a carbón aún en operación, para poner fin a los contaminantes que provocan el calentamiento global y afectan gravemente la salud de la población.